

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 17 de mayo de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con respuesta al requerimiento por parte del Juzgado 30 Civil de Circuito de Bogotá D.C. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: DESPACHO COMISORIO No. 011

EJECUTIVO: 110013103030-2020-00353-00

No. INTERNO: 2573640890012022-00048-00

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal, transitoriamente Juzgado Treinta Civil de Circuito de Bogotá D.C., a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 176-97961 de propiedad de la demandada DENNYS CONSTANZA FLORIDO RUIZ, ubicado en la Vereda Salinas del Municipio de Zipaquirá.

Para efecto de adelantar la diligencia de secuestro se fija el **día catorce (14) de Julio de 2022 a la hora de las 10:00 am.** Designese como Secuestre a TRANSLUGON LTDA, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente para el presente año. Comuníquesele por el medio más expedito. **Oficiar.**

Se advierte que la diligencia se gestionará de forma presencial en atención a la naturaleza del asunto, por lo tanto, se requiere el cumplimiento estricto de protocolo de bioseguridad por los asistentes al juzgado, dándose acatamiento a lo establecido en el acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021.

Cumplida la comisión, devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13420021cdc3ccb6a196a366d55e922f977876676ed70c5a236fdfe9558b784a

Documento generado en 26/05/2022 05:35:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**